

HACIA UN MONOPOLIO GREMIAL

Cirugía plástica: intereses oscuros

Tras las modificaciones a la Ley General de Salud hay graves errores de los senadores que las impulsaron, además se niegan a escuchar a los médicos



FOTOS: ZÓCALO | ARCHIVO

PROCESO
Zócalo | México

La Cámara de Senadores aprobó, el 8 de diciembre del año pasado, una reforma legal que otorga a los cirujanos plásticos la autorización exclusiva para realizar cirugías estéticas y reconstructivas, con lo que excluye a los miles de cirujanos de otras especialidades que efectúan este tipo de operaciones.

Detrás de esta reforma a la Ley General de Salud –impulsada principalmente por la senadora Socorro García Quiroz– se esconden “intereses oscuros” que intentan establecer un “monopolio médico”, lo que ocasionaría un “grave problema de salud pública” en todo el país, afirman profesionales médicos afectados.

La legislación –que está por ratificarse en la Cámara de Diputados– dio pie a la organización de un amplio movimiento de protesta en el que convergen agrupaciones de cirujanos, dermatólogos, otorrinolaringólogos y oftalmólogos, entre otras asociaciones.

Guillermo Alatorre, ex presidente de la Sociedad Mexicana de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, señala: “Sospechamos que hay intereses oscuros detrás de esta legislación. No es posible que con ella se intente crear un monopolio médico que favorece únicamente a los cirujanos plásticos y nos excluye a los demás especialistas. Provocará un grave problema de salud pública, ya que los afectados serán principalmente los pacientes que no recibirán atención médica por los especialistas indicados”.

GRAVÍSIMO ERROR Y OMISIÓN

Francisco Pérez Atamoros, presidente de la Sociedad Mexicana de Dermatología Cosmética y Láser, comenta:

“¡Es una ley absurda! ¡Resulta patético que nuestros senadores la hayan aprobado! Con ella, se le da a los cirujanos plásticos el control absoluto de todo lo que tiene que ver con las cirugías reconstructivas y estéticas”.

–¿Cómo perjudica al resto de los cirujanos?

“Esa ley prohíbe a los ortopedistas reparar una mano o una pierna; a los otorrinolaringólogos operar una nariz; a los ginecólogos una vagina; a los dermatólogos quitar un cáncer de piel; a los oftalmólogos reparar párpados y ojos; a los odontólogos les impide reparar dentaduras... y así sucesivamente. La legislación ocasionará el cierre de muchísimos consultorios



1,100

cirujanos plásticos hay en el país.

40 mil

son los cirujanos de distintas especialidades que se ven afectados por la legislación.

150 mil

médicos titulados hay en México.

médicos porque ya no podremos ejercer nuestra profesión. ¡Es lo más absurdo y ridículo que hemos visto!”.

Rubén López Oliver, actual representante ante el Congreso de la Asociación Mexicana de Cirugía de Órbita, Párpados y Vías Lagrimales, coincide con sus colegas:

“Lo menos que debe monopolizarse es la salud. Y esa ley es totalmente monopólica porque sólo favorece a un grupo de médicos. Así, se desvirtuó el espíritu inicial que dio origen a la iniciativa, que era bloquear a los charlatanes que se hacen pasar por cirujanos plásticos”.

SORDERA LEGISLATIVA

Los entrevistados refieren que, a raíz de la riesgosa cirugía de glúteos a que se sometió el año pasado la cantante Alejandra Guzmán, se vio la necesidad de legislar para proteger a la población de los charlatanes. Pero el resultado

LOS MÉDICOS de otras especialidades piden que se hagan modificaciones a esta nueva ley, apoyándose en conocimientos sobre la materia.

fue esta reforma a la Ley General de Salud que, de manera sospechosa, sólo favorece a los cirujanos plásticos.

Relata el doctor Alatorre: “A partir del caso de Alejandra Guzmán, quien se sometió a tratamiento en una pseudoclínica y resultó con lesiones graves que casi le cuestan la vida, un grupo de cirujanos plásticos se reunió con los senadores Socorro García Quiroz, Manlio Fabio Beltrones y Jesús Murillo Karam, para proponerles que legislaran en la materia.

“La intención original era quitar a los charlatanes que abren clínicas cosméticas, salones de belleza o los llamados spa. Está muy bien. Nosotros estamos a favor de esas medidas. Sin embargo, los senadores no escucharon a los demás especialistas involucrados, jamás nos citaron para oír nuestro punto de vista. Pusieron un cerco que nos impidió acercarnos a ellos. Así surgió esta iniciativa de ley que, repito, sospechosamente nos excluyó”.

La iniciativa señala que “pretende reforzar el marco jurídico para evitar que los médicos y pseudoprofesionistas continúen ocasionando problemas a la salud y por ende, en la economía de los pacientes, en especial en la práctica de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas”, campo donde se han reportado “una mayor cantidad de fraudes”.

LO QUE DICE LA NUEVA LEY De ahí que, en el artículo 272 bis,

fracción I, de dicha ley, se estipule que, para hacer estas intervenciones quirúrgicas, se requiere de: Cédula de especialista en cirugía plástica y reconstructiva, expedida por las instituciones de enseñanza superior o las instituciones de salud reconocidas oficialmente, o certificado que acredite capacidad y experiencia en la práctica de la cirugía plástica o reconstructiva, expedido por las instituciones de enseñanza superior o las instituciones de salud reconocidas oficialmente.

De esta manera, fueron excluidos los demás especialistas que formalmente no son cirujanos plásticos y reconstructivos.

Sólo a éstos van dirigidos los requerimientos que señala la ley, entre ellos la llamada “colegiación obligatoria”, con la cual están obligados a pertenecer a un “colegio”, “asociación” o “federación” que los aglutine como profesionistas calificados.

También se contempla la creación de un “directorio electrónico” que pueda “ser consultado por la sociedad”. Éste deberá tener la “relación de profesionistas de la especialidad en cirugía plástica, estética, cosmética y/o reconstructiva que cumplan con un certificado”.

Los requisitos que deben cumplir los lugares donde se realizan estas cirugías, los estipula el artículo 271:

Cualquier cirugía estética y cosmética relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberán

IGNORANCIA

» El doctor Pérez Atamoros señala que la senadora Socorro García Quiroz ni siquiera consultó a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía, como debió hacerlo antes de impulsar su ley.

» Además de que se ha mostrado prepotente y cerrada al diálogo.

“Sospechamos que hay intereses oscuros detrás de esta legislación. No es posible que con ella se intente crear un monopolio médico”.

GUILLERMO ALATORRE
Ex presidente de la Sociedad Mexicana de Otorrinolaringología

“Lo menos que debe monopolizarse es la salud. Y esa ley es totalmente monopólica porque sólo favorece a un grupo de médicos.”

RUBÉN LÓPEZ OLIVER
Representante de la Asociación Mexicana de Cirugía de Órbita, Párpados y Vías Lagrimales

“La legislación ocasionará el cierre de muchísimos consultorios médicos porque ya no podremos ejercer nuestra profesión”.

FRANCISCO PÉREZ ATAMOROS
Presidente de la Sociedad Mexicana de Dermatología Cosmética

efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud de conformidad con lo que establece el artículo 81 y se encuentren autorizados por la Secretaría de Salud.

Al darse cuenta que la iniciativa los excluía, miembros de distintas asociaciones médicas acudieron a protestar al Senado.